



Yopal, 27 de enero de 2021

Doctora:

BLANCA YADIRA PIÑEROS TORRES,

Aspirante al cargo de juez tercero administrativo de Casanare.

Respetada doctora,

De manera atenta, me permito dar respuesta a su reclamación en los siguientes términos:

El Acuerdo No. 11 del 16 de diciembre de 2020 “por el cual se convoca a participar en la selección del juez tercero administrativo del Circuito de Yopal”, señaló en su artículo 1, literal b), ítem iii) que “servirá como experiencia el trabajo jurídico realizado después del grado en cualquiera de las áreas del derecho”.

Con fundamento en lo anterior, en Sala plena extraordinario de hoy, se procedió a revisar su hoja de vida, sin que dentro de los soportes se acredite la experiencia de juez quinto administrativo del 17 de agosto de 2012 al 21 de abril de 2016, precisando que el documento denominado “hoja de vida rama judicial 2.xls”, contiene un formato sin diligenciar.

De otro lado, en lo que atañe a la experiencia obtenida en Empoduitama Acueducto de Duitama desde el 12 de marzo de 2007, al 2 de julio del mismo año, se advierte que la misma sí se respalda con certificación del 17 de julio de 2013, por un periodo de 111 días, que corresponde a funciones jurídicas. Por tanto, dicha experiencia se incluye y se recalcula de 15.20 puntos a 17.05 puntos y en el puntaje general pasaría de 20.20 puntos a 22.05 puntos sin que ello afecte la posición definitiva en cuadro general.

Convocatoria Juez 3 Adm Yopal 2021						Experiencia Adicional					Capacitación adicional				Total (Exp + cap)	
No.	Nombres	Apellidos	CC	F. Grado Abg	TP	1- Función Judicial Jurisdicción CA	2- Función Judicial Otra jurisdicción	3- Experiencia Profesional Jurisdicción CA	4- Experiencia Profesional Otra Jurisdicción	5- Días Experiencia adicional	Total Experiencia Adicional	Especialista	Maestría	Doctorado		Total Capacitación adicional
						Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje		Puntaje	Puntaje	Puntaje		
50	BLANCA YADIRA	PIÑEROS TORRES	23.415.014	15/12/2006	156.366				1.023	1.023	17,05	5			5	22,05

Cordialmente,

AURA PATRICIA LARA OJEDA

Presidente

Firmado Por:

**AURA PATRICIA LARA OJEDA
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df8d0016a4d63f51210fa60ece648b32be19e06aec10281633327fba6dee7d2d**

Documento generado en 27/01/2021 03:37:55 PM